



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2020-00540– 00
Asunto : 1) No tiene en cuenta notificación allegada.

Armenia, 13 agosto 2021.

Ha sido allegada la notificación remitida a la parte ejecutada para lo cual se aclara:

1. La parte ejecutante aclara la obtención del correo electrónico la cual es aprobada por el Juzgado.
2. Ahora, revisada la notificación enviada y los anexos remitidos al ejecutado, observa el Juzgado que no se notificó el auto de fecha 18 de marzo de 2021, mediante el cual se corrió el auto que libro mandamiento de pago, el cual se citó de manera expresa lo siguiente:

...“ En tal sentido queda corregido el auto del 20 de enero de 2021 (pag. 36-39 doc. 05), así las cosas notifíquese este auto junto con el que libró mandamiento de pago...”

De lo anterior, se tiene que en la notificación a la parte ejecutada se realizó de manera incorrecta.

Conforme lo anterior, se deberá realizar nuevamente la notificación personal de la

demanda a la parte ejecutada.
/Ljrp

Inhábiles 14, 15 y 16 agosto 2021
Se notifica por estado el 17 agosto 2021

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Civil 003
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9821701dc0ef991649a101fc0989aa9e7886da63f0c9a6b29eb828791905bb9b

Documento generado en 13/08/2021 10:55:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>